AÑO 1979.—NUMERO 127 LUNES, 22 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2646

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por "Abetos, S. A.", la enajenación de un terreno sobrante de vía pública, colindante con finca de su propiedad, el cual forma parte del llamado Callejón del Roble, previsto de desaparición en el nuevo Plan de Alineaciones, de una superficie de 177 metros cuadrados; siendo sus linderos: Norte, propiedad de Abetos, S. A., señalada con los números 17 y 19 de la calle del Roble; Sur, propiedad, igualmente, de Abetos, S. A.; Este, resto del Callejón del Roble, hoy sobrante de vía pública, y Oeste, con calle del Roble.

Se hace público, por plazo de un mes, a efectos de la descalificación como bien de uso público del terreno arriba descrito, a los fines también dichos, y en cumplimiento de los artículos 7.º y 8.º del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Segovia, a 3 de octubre de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2647

Habiéndose solicitado por doña Celedonia Herranz Garrido la enajenación de un terreno sobrante de vía pública, colindante con finca de su propiedad, el cual está previsto para proceder previamente la descalificación del terreno en cuestión en el nuevo Plan de Alineación, de una superficie de 45,28 metros cuadrados; siendo sus linderos: Frente, con calle de su situación; derecha, con vía pública y con propiedad de don Galán Lázaro; izquierda, con vía pública, y fondo, con propiedad de doña Celedonia Herranz Garrido.

Se hace público, por plazo de un mes, a efectos de la descalificación como bien de uso público del terreno arriba descrito, a los fines también dichos, y en cumplimiento de los artículos 7.º y 8.º del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Segovia, a 5 de octubre de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2630

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el abastecimiento de un centro de transformación con acometida de alta tensión, y cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,57 milímetros cuadradrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico, cuyo recorrido de 25 metros de longitud tendrá su origen en una línea actualmente existente, finalizando en un nuevo centro de transformación de 100 kVA., relación 15.000/380-220-127 voltios, en la Estación de La Losa, término municipal de La Losa.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 10 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2628

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación El Campillo, con domicilio en Chatún.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Campo de Cuéllar (término municipal de Cuéllar), teniendo su origen en la línea Narros-Chatún, de la Empresa de don Serviliano García Muñoz, finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el paraje "La Peralonsa".

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una explotación ganadera.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 119,5 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 151.496 pesetas; centro transformación, 540.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2602

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación con acometida subterránea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Segovia, Paseo Ezequiel González, en las proximidades de la gasolinera existente en dicho paseo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un hotel y mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Tipo interior, constando de seis celdas para entrada, salida y protecciones, y otras tres celdas para tres transformadores, dos de 400 kVA. cada uno y otro de 315 kVA., relación 15.000/380-220 voltios. Será alimentado desde la línea subterránea que une los centros de transformación denominados Camino Nuevo y Carretas, a través de una derivación con cable subterráneo de cobre de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección, alojado en tubo de cemento y formado por dos tramos de 19,5 metros y 11,5 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.609.314 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 5 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2603

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una red de baja tensión (reforma) cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Doña Patrocinio Gómez de Miguel (Empresa Eléctrica), domiciliada en Cabezuela (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la reforma de la instalación: Sacramenia, teniendo su origen en el centro de transformación de la localidad.

Finalidad de la reforma de la instalación: Mejorar las condiciones del servicio eléctrico en la localidad citada.

Características principales: Tensión, 220-127 voltios; trifásica con neutro, conductores de aluminio aislado de 150 milímetros cuadrados de sección; forma de montaje: posada sobre fachadas y tendida sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 970.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 6 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Albertos López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2663

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Angel San Eusebio Sanz, vecino de Segovia, sobre inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de la siguiente finca urbana:

Una casa situada en Torrecaballeros, calle del Barrio Otero o Camino del Caserío, señalada con los números 7 ó 9, antes 5; ocupa una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados, correspondiente a la casa-habitación y terreno anejo, y linda: al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, terreno de don José Gómez; izquierda, terreno de doña Hilaria Miguel, y espalda, terrenos de don Vicente Lucas y don Jesús Gómez; en cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a don José Gómez, doña Hilaria Miguel, don Vicente Lucas y don Jesús Gómez, en el concepto de colindantes, de domicilio ignorado, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignaradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

2627

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandantes, don Luis Mascuñán Panadero, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Salamanca; don José-Ignacio Luis Bellido Díaz, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Salamanca, y don Jesús Ares Montes, mayor de edad, empleado y vecino de Valladolid; representados por el Prourador don Francisco Martín Orejana y defendidos por el Letrado don Luis-Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, don José Fernando de Frutos Gervolés, mayor de edad, casado, empleado, y Compañía Pelayo, Mutua de Automóviles, ambos domiciliados en Madrid, el primero, declarado en rebeldía por su incomparecencia, y la segunda, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don José-Antonio Sanz Castillo, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que con estimación parcial de la demanda deducida por don Luis Mascuñán Panadero, don José-Ignacio Luis Bellido Díaz y don Jesús Ares Montes, debo condenar y condeno a don José-Fernando de Frutos Gervolés a que abone, como responsable directo, sesentá mil pesetas al señor Mascuñán; ciento cincuenta mil pesetas, al señor Bellido Díaz, y treinta y ocho mil pesetas, al señor Ares, y a la también demandada Pelayo, Mutua de Automóviles, a que abone, como obligada por subrogación, cuarenta y dos mil quinientas pesetas, al primero, treinta y siete mil quinientas pesetas, al segundo, y dieciséis mil quinientas pesetas, al tercero; todo ello sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por rebeldía del demandado señor de Frutos Gervolés, le será notificada en forma legal de no solicitarse la notificación personal dentro del tercer día, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde don José-Fernando de Frutos Gervolés, expido el presente, en Segovia, a tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—José María Góme-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2595

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don José María Gómez - Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Félix Postigo Herranz, S. A.", domiciliada en Cantimpalos, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Fernando Revuelta Laso, y de la otra, como demandado, don Antonio Bofour Galiana, mayor de edad, comerciante y vecino de Málaga, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Antonio Bufour Galiana, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Félix Postigo Herranz, S. A"., de la suma de dieciséis mil trescientas ochenta y nueve pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determanada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Antonio Bufour Galiana, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2626

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de "Jesús Horcajo y Cía., S. L.", contra don Lorenzo Cuéllar Fraile, en reclamación de cantidad, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado darle vista, por medio del presente, por su ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en dichos autos, por término de tercero día, a los efectos legales procedentes, la cual asciende a la suma de sesenta y un mil quinientas ochenta y ocho pesetas (salvo error u omisión), a las que se agregarán las que con posterioridad se causen.

Dado en Segovia, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2618

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

Don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito de esta villa de Santa María de Nieva y su demarcación judicial (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio verbal de faltas número 81/79 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Santa María de Nieva, a seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos y oídos por mí, don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito de esta villa y su demarcación judicial, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre daños por accidente de

circulación, en los que figuran, como denunciante, Pedro González García, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Valladolid, y como denunciado, José González Matesanz, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero; habiendo sido parte en los autos el señor Fiscal de Distrito de esta Agrupación en la representación que le está conferida; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a José González Matesanz de la falta que se le imputaba, con toda clase de pronunciamientos favorables y con declaración de las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cecilio Rasero Ruiz. Firmado y rubricado.—Leída y publicada en forma legal."

Y para que sirva de notificación al denunciado y su publicación en el B. O. de esta provincia, expido el presente, en Santa María de Nieva, a seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, Cecilio Rasero Ruiz.—La Secretario, María Jesús Dajo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2659

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Concurso urgente

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso urgente para la adquisición de leña de encina con destino a calefacción de las dependencias municipales y centros docentes de esta villa, con arreglo a las siguientes bases:

Cantidad a adquirir: 75.000 kilogramos de leña de encina.

Tipo de licitación: 2,75 pesetas kilo, a la baja.

Duración del suministro: Cinco meses; del 15 de noviembre al 15 de abril.

Garantía provisional: 3 por 100.

Garantía definitiva: 5 por 100 del importe del remate.

Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados en horas de oficina.

Presentación de plicas: Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, de las diez a las catorce.

Apertura de plicas: Dos horas después de la terminación de la admisión de pliegos.

De resultar desierto este concurso se celebrará otro segundo, a los cinco días hábiles siguientes al de la celebración del primero, a la misma hora, lugar y condiciones.

Nava de la Asunción, 13 de octubre de 1979.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

2643

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

Anuncio de subasta

Previo acuerdo de la Corporación municipal y debidamente autorizada para ello, se convoca subasta pública para la adjudicación del edificio viejo de la propiedad municipal, ubicado en la calle de la Iglesia, número 36, de esta población, bajo el tipo de licitación y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veintiuno, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones se admiten en Secretaría los martes y viernes de cada semana, en las horas de diez a catorce, y hasta el mismo día de la celebración de la subasta, hora de las doce, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia.

El tipo de licitación consiste en la cantidad de ciento cincuenta y un mil quinientas ochenta pesetas (151.580) al alza, y el depósito provisional será de 4.500 pesetas sin cuyo requisito no podrá tomarse parte en la subasta.

Las proposiciones se harán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, a satisfacción del presentador, debidamente reintegradas, con arreglo a lo que determina la vigente Ley del Timbre del Estado, y póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Previsión de Administración Local.

Si acudieran a la subasta a través de representante deberá unirse a la proposición poder declarado bastante por cualquiera de los Abogados que ejercen su profesión en Segovia y provincia.

Los gastos que se originen con motivo de la subasta tales como anuncios, reintegros, derechos reales, honorarios del Notario por confección de escritura pública y todos aquellos que tengan relación con esta subasta serán de cuenta del que resulte rematante.

En lo no previsto ni especificado se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes en la materia.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., mayor de edad, estado ..., natural de ..., vecino de ..., con residencia en la calle ..., número ..., profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia número ..., y tablero de anuncios de la Casa Consistorial y sitios públicos de costumbre en la localidad, de la enajenación, mediante subasta, de la casa vieja de la calle Real, número 36, de esta población, propiedad del Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, se compromete a la adquisición de la misma, y a cumplir todas y cada una de las condiciones que se fijan en los pliegos respectivos, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del rematante o proponente.)

Bernuy de Porreros, a 11 de octubre de 1979.—El Alcalde, Mariano Díaz Redondo.—El Secretario.

2664

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta extraordinaria urgente de maderas de entresaca

Al undécimo día hábil de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial y en su Salón de actos la primera subasta de los aprovechamientos de maderas extraordinaria del pinar de los propios de este municipio, número 174 del Catálogo, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos señalados: 302, negrales.

Localización: Tranzón 5.

Volumen, con corteza, de fuste: 102 metros cúbicos.

Volumen de copas: 16 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 39 por 100.

Precio del metro cúbico de fuste: 800 pesetas.

Precio del metro cúbico de leñas de copas: 230 pesetas.
Valor de fuste: 81.600 pesetas.
Valor de copas: 3.680 pesetas.
Presupuesto de tasas y exacciones: 6.018 pesetas.
Tasación del aprovechamiento: 85.280 pesetas.

Mesa: Bajo la presidencia del señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, un miembro de la Corporación, el representante del ICONA y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Fianza provisional: El 3 por 100 de la tasación.

Plazo de presentación de los pliegos: Desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las once a las trece, todos los lunes, miércoles y viernes, también hábiles, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Pliegos de condiciones: El facultativo formulado por el Ayuntamiento y económico-administrativas, los cuales han de ser aceptados en todas y cada una de sus cláusulas por el rematante, los que se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, derechos reales, gestión técnica, presupuestos de tasas y los formulados por el ICONA, en la forma que lo notifique dicha Jefatura; reintegros del expediente y cualesquiera que tengan relación con la subasta.

Ingresos: En la forma señalada en el pliego de condiciones.

Documentación: Igualmente se hace referencia en el mismo pliego.

En caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los tres días hábiles de la primera, en el mismo lugar, a la misma hora y en las mismas condiciones que sirvieron de base a la anterior.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Yanguas de Eresma, a 15 de octubre de 1979. — El Alcalde, Antonio del Campo.

2634

Ayuntamiento de Navalmanzano

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil transcurridos otros veinte, también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamiento de maderas, autorizado por el ICONA de Segovia, perteneciente al monte número 37 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la propiedad de esta Entidad, denominado "Cabañas del Moreno y Mangas", con arreglo a los siguientes datos:

Localización: Tramo IV, tranzón 15.
Número de fustes: 150.
Especie: P. pinaster (resinado).
Volumen inicial de fustes, con corteza: 87 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 95.700 pesetas.
Fianza provisional: 2 por 100 (1.914 pesetas).
Garantía definitiva: El 4 por 100 del valor de la adjudicación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y una póliza de la MUNPAL de 3 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, en sobre cerrado, a partir del día siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las catorce horas del día hábil anterior al señalado para la subasta.

A la proposición se acompañará justificante de haberse constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si se concurre en representación de otra persona acompañará poder notarial debidamente bastanteado.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones que la primera, a los diez días hábiles siguientes al de la celebración de ésta, a las doce horas, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando Estatutos, en su caso, y escritura de poder debidamente bastanteada), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para contratar (en primera o segunda subasta) la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 37 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado "Cabañas del Moreno y Mangas", perteneciente a esta Entidad, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 197..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

En ..., a ... de ... de 197...

El licitador,

(Firmado y rubricado.)

Navalmanzano, a 10 de octubre de 1979.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

2653

Cámara Agraria Local de Languilla

Subasta urgente del coto de caza local número SG-20014

Durante los diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán pliegos optantes al coto indicado.

Presidencia: Presidente, el que lo es de la Cámara Agraria Local; un Vocal de la misma, un representante del ICONA y el Secretario de la citada Entidad, que dará fe del acto.

Condiciones: Las mismas que rigieron en la subasta anterior, excepto en cuanto al tipo de licitación, que se fija en cuarenta mil pesetas año, incluido el monte de Utilidad Pública número 232, "El Chaparral", cuyas condiciones quedan expuestas al público en la Secretaría de la Cámara durante el plazo de ocho días (artículo 24-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Apertura de plicas: El que cuente once del que aparezca el anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas, en el local de la Cámara Agraria Local.

Declaración de urgencia: Dado lo avanzado de la época del período de caza, que ya está abierta (artículo 19 del citado Reglamento).

Languilla, a 13 de octubre de 1979.—El Presidente, Nicolás Martín de Diego.

2656

Ayuntamiento de Nieva

Primera subasta de maderas

En virtud de la autorización de la Jefatura Provincial del ICONA y acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, el día 9 de noviembre de 1979, a las trece horas, se celebrará, ante la Mesa constituida al efecto, en esta Casa Consistorial, la subasta de maderas del monte número 118 del Catálogo, de los propios de este municipio, y correspondiente a los años forestales 1979 y 1980, de los siguientes lotes:

1.º *Lote ordinario de 1979.*

Localización: Tranzón 14.
Número de pinos: 110, de la especie pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 148 metros cúbicos.
Leñas de copas: Excluidas.
Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 222.000 pesetas.

2.º *Lote extraordinario de 1979.*

Localización: Tranzón 14.
Número de pinos: 280, especie P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 426 metros cúbicos.
Leñas de copas: Excluidas.
Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 639.000 pesetas.

3.º *Lote ordinario del año forestal 1980.*

Localización: Tranzón 10.
Número de pinos: 599, especie P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 233 metros cúbicos.
Leñas de copas: Excluidas.
Porcentaje de corteza en el fuste: 42 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 233.000 pesetas.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta, siendo necesario que el presentador acredite su personalidad o la representación que, en su caso, ostenta.

Los aprovechamientos antes indicados se enajenan en pie, sujeto su volumen a la liquidación final en blanco.

Regirán los pliegos de condiciones facultativos vigentes y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, encontrándose ambos de manifiesto en la Secretaría municipal.

La garantía provisional será de 10.000 pesetas por cada lote, necesaria para poder tomar parte en la subasta, y la definitiva será del 6 por 100 del valor del aprovechamiento adjudicado.

El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de gestión técnica, con arreglo a las tarifas vigentes, al obtener la licencia; todos los del expediente, contratos, anuncios, escrituras y demás derivados del aprovechamiento.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, a la misma hora y condiciones, el día 20 del mismo mes, de los lotes que quedaran desiertos.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Nieva, a 9 de octubre de 1979.—El Alcalde, Manuel Sanz.

266

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéll

Anuncio de primera subasta de piñas

A las doce horas del día siguiente hábil en que tran curran veinte, también hábiles, contados desde el guiente al que este anuncio aparezca publicado en el B letín Oficial de la provincia, tendrá lugar en la sede esta Comunidad la primera subasta de los siguient aprovechamientos del fruto de piña albar:

— Monte número 32, "Común de Torre"; tasació 30.000 pesetas.
— Monte número 33, "Fuente el Valle"; tasació 30.000 pesetas.

Correspondientes al año forestal 1980.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría esta Comunidad dentro de todos los días hábiles q medien entre el siguiente de la publicación de este anu cio y el anterior hábil al que resulte para la apertura plicas y dentro de las horas de oficina, acompañando las mismas el resguardo de haber constituido la fian provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasació documento nacional de identidad y declaración jura que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento Contratación de las Corporaciones Locales.

El modelo de proposición será el corriente para es clase de aprovechamientos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se lebraría otra segunda, en las mismas condiciones y a misma hora, el octavo día hábil.

Cuéllar, 15 de octubre de 1979.—El Presidente, Lu Zarzuela González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones jurídicas y ec nómico-administrativas que han de regir la subasta pa la venta de una casa vieja de la propiedad municipa situada en la calle de la Iglesia, número 36, de esta p blación, se hace saber, por medio del presente, que l referidos pliegos de condiciones, en unión del expedien te, se hallan expuestos al público, en la Secretaría esta Entidad municipal, durante el plazo de ocho día a efectos de reclamaciones.

Bernuy de Porreros, a 11 de octubre de 1979.— Alcalde, Mariano Díaz Redondo.

Ayuntamiento de Torreadrada

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamien to de mi presidencia en sesión de 25 de septiembre 1979, a virtud del expediente que se instruye para enajenación, en pública subasta, de la casa situada la calle La Fuente, número 2, de este municipio, pert neciente a los propios de este Ayuntamiento, se abr información pública, por término de quince días, par oír reclamaciones, pudiendo ser examinado dicho exp diente en la Secretaría municipal durante el mencionad plazo.

Torreadrada, a 6 de octubre de 1979.—El Alcald Alejandro de Marcos Iglesias.

2636

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la enajenación de productos maderables del monte de este municipio, número 53 del Catálogo, titulado "Dehesa de Propios y El Robledal", durante el año forestal de 1980, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Torrecilla del Pinar, 11 de octubre de 1979.—El Alcalde, Luis Sancha.

2633

Ayuntamiento de Navalmanzano

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir para la enajenación, por subasta, del aprovechamiento de maderas del monte número 37 del Catálogo de los de Utilidad Pública, "Cabañas del Moño y Mangas", de la pertenencia de esta Entidad, queda el mismo expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Navalmanzano, a 10 de octubre de 1979.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

2631

Ayuntamiento de La Matilla

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de las obras de línea de alta tensión y centro de transformación para el abastecimiento de agua, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

La Matilla, a 11 de octubre de 1979. — El Alcalde, Agustín de Pedro.

2632

Ayuntamiento de Sotosalbos

Solicitado por el vecino de esta localidad don Pablo Sainz Casado licencia municipal para obras de reforma de una vivienda, con la instalación de unas puertas para garaje, con salida a la calle Real de este pueblo, se hace saber que se encuentra expuesto en este Ayuntamiento el correspondiente plano al objeto de poder ser examinado y oír las reclamaciones que procedan.

Sotosalbos, 11 de octubre de 1979.—El Alcalde, Rafael Sanz.

2637

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo determinado en la base 4.ª de las aprobadas para regular la convocatoria y oposición destinada para proveer en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento de Cuéllar, se han declarado admitidos y excluidos a esta oposición los siguientes solicitantes:

Admitidos

Don Andrés Antorán Pesquera.
Doña Agustina Gómez-Pantoja Fernández-Salguero.
Don Tirso Montero Crespo.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en las bases que rigen esta convocatoria y a tenor de lo determinado en el artículo 5.º del Decreto 1411/1978, de 27 de junio, concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para interponer las reclamaciones oportunas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuéllar, 11 de octubre de 1979.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

2657

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Antonio Campos Pérez, contratista y vecino de Segovia, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en arcas municipales, por importe de doscientas setenta y tres mil pesetas, como constructor de un grupo de doce viviendas subvencionadas, al sitio del Molino del Bosque, en el Barrio de Estación, las cuales han sido recibidas definitivamente por este Ayuntamiento, como promotor; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, pueden formularse en la Secretaría municipal cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón de contrato garantizado.

El Espinar, 15 de octubre de 1979.—El Alcalde, Jaime García Rodrigo.

2658

Ayuntamiento de Armuña

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir para las subastas de los aprovechamientos de maderas de los montes, de los propios de este municipio, números 101, 129 y 131 del Catálogo, correspondiente al año y campaña forestal de 1980, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Armuña, 16 de octubre de 1979.—El Alcalde, Mariano García.

2660

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Solicitada por don Ignacio Rodríguez Vargas, adjudicatario de la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte 115, de los propios de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza que tiene constituida, se hace público que durante quince días pueden formularse las reclamaciones que procedan.

Nava de la Asunción, 11 de octubre de 1979.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

2656

Ayuntamiento de Nieva

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número 118 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de los años forestales 1979 y 1980, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nieva, a 9 de octubre de 1979.—El Alcalde, Manuel Sanz.

2616

VILLACASTIN

Rectificación

Por haber padecido error en la inserción del edicto de este Ayuntamiento publicado en el B. O. de la provincia del día 5 del corriente, número 120, al anunciar el concurso para la contratación de los trabajos de redacción de Normas Subsidiarias de Planeamiento, por el presente se rectifica en el siguiente sentido:

"Tipo: El tipo máximo se fija en la cantidad de quinientas setenta y dos mil pesetas en concepto de honorarios profesionales."

Quedan subsistentes las demás condiciones del mismo.

Villacastín, a 8 de octubre de 1979.—El Alcalde, Carlos González.

2640

ADRADA DE PIRON

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, para la obra de saneamiento a este municipio, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Adrada de Pirón, a 13 de octubre de 1979.—El Alcalde, José María Martín.

2635

TORRECILLA DEL PINAR

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrecilla del Pinar, a 9 de octubre de 1979.—El Alcalde, Luis Sancha.

26

LASTRAS DEL POZO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espac de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordena za, tarifas y expediente sobre tasa por suministro de ag a domicilio; lo que, con arreglo a la vigente Ley de R gimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al o jeto de oír reclamaciones.

Lastras del Pozo, 8 de octubre de 1979.—El Alcald Albano Herrero.

26

CAMPO DE SAN PEDRO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito c transferencia para atender al pago de obligaciones, cu detalle consta en aquél, se hace público que se halla e puesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayu tamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Campo de San Pedro, 6 de octubre de 1979.—El calde, Honorato Martín Siguero.

26

CILLERUELO DE SAN MAMES

Instruido expediente de suplemento de crédito c transferencia para atender al pago de obligaciones, cu detalle consta en aquél, se hace público que se halla puesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ay tamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Cilleruelo de San Mames, a 4 de octubre de 1979.— Alcalde, Eufrasio Mate Sanz.

26

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVI

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los Estatutos por los que se r la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, Consejo de Administración acordó convocar a los Con jeros generales a Asamblea General extraordinaria, q se celebrará en el Salón de actos de esta Entidad, sito la calle Bajada del Carmen, número 2, de esta capital, próximo día 8 de noviembre, jueves, a las once de mañana, en primera convocatoria, y a las once y med en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Confección de la lista de asistentes para det minación del quórum y consiguiente consti ción válida de la Asamblea.

2.º Lectura del acta de la sesión anterior.

3.º Confirmación del nombramiento del Director neral, designado por el Consejo de Administ ción.

4.º Ratificación de Vocal en el Consejo de Admin tración, representante directo de los imposi res, designado provisionalmente por el Cons de Administración.

5.º Nombramiento de dos Interventores para la ap bación del acta.

Segovia, 15 de octubre de 1979.—El Presidente, A tonio Gómez Perretta.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,